



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002

San Isidro, 05 ENE. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 061743511 mediante el cual doña Karin Yanet Sánchez Dávila presentó su renuncia, con efectividad a partir del 26 de diciembre de 2011, al cargo de confianza de Jefe de Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión y a la encargatura del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma, y de acuerdo con el artículo 20°, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 82° del precitado Reglamento establece que el encargo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, así como, de acuerdo con el numeral 3.6.1 de las Disposiciones Específicas del Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP “*Desplazamiento de Personal*”, aprobado por R.D. N° 013-92-INAP/DNP, el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad;

Que, los artículos 46°, 47°, literal a), y 48°, literal c), del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, establecen que el encargo de la Jefatura del OCI procede por razones de vacancia en tanto no se efectúe la designación del Jefe del OCI por la Contraloría General, y se efectúa mediante disposición expresa del Titular de la entidad, quién deberá comunicar a la Contraloría General el encargo efectuado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077 fecha 03 de enero de 2011, se designó a doña Karin Yanet Sánchez Dávila en el cargo de confianza de Jefe de Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión del Órgano de Control Institucional, y por Resolución de Alcaldía N° 195 de fecha 11 de mayo de 2011 se le encargó las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario aceptar la renuncia formulada y efectuar determinadas acciones de personal por la vacancia de dichos cargos a fin de garantizar la adecuada marcha de esta Entidad, y en tanto la Contraloría General de la República no efectúe la designación del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0029-2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 26 de diciembre de 2011, la renuncia a la encargatura del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional y al cargo de confianza de Jefe de Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro, presentada por doña KARIN YANET SANCHEZ DAVILA, dejando sin efecto dicha encargatura y designación, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a don MARIO LUIS MORALES ANICAMA en el cargo de confianza de Jefe de Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a don MARIO LUIS MORALES ANICAMA las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR a la Contraloría General de la República la presente Resolución para conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde